

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 2022-00785 Ejecutivo de BANCO DE BOGOTA S.A., y en contra de JHON ALEJANDRO SANCHEZ ALBA.

Vista el anterior memorial, en donde el Representante Legal de la entidad ejecutante y su apoderado judicial solicitan la terminación del presente asunto por pago total de la obligación, así mismo, el levantamiento de las medidas cautelares y el archivo del mismo, como consecuencia de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1° DECLARAR LEGALMENTE TERMINADO el presente proceso ejecutivo de BANCO DE BOGOTA S.A., y en contra de JHON ALEJANDRO SANCHEZ ALBA, por pago total de la obligación.

2° DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en este proceso. De existir embargo de remanentes, secretaría PROCEDA conforme al art. 466 del CGP, colocándolos a disposición del juzgado que los haya solicitado. OFÍCIESE a quienes corresponda.

Por Secretaría remítanse directamente los oficios de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico del apoderado de la entidad ejecutante.

3° DECLARAR que no hay lugar a desglose físico de los documentos base de la acción, por cuanto la demanda se presentó en formato digital de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

4°. Sin condena en costas

5° ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFIQUESE,


GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.044, hoy diez (10) de abril
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria*

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ